

## Reporte de Lectura

Tema:	<b>Actividad Financiera del Estado</b>
<b>Ficha de la fuente de información.</b>	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google Académico
Palabras claves. Sociológico ( artículo) Arrendamiento ( artículo)	
Referencia APA. 1. Pignuoli Ocampo, S. (2021). La definición de ‘lo social’ y el sistema de coordenadas de la socialidad. <i>Estudios sociológicos</i> , 39(117), 685-715. <a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-64422021000300685&amp;script=sci_arttext">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-64422021000300685&amp;script=sci_arttext</a> 2. Merino Paredes, R. A., & Vargas Zavaleta, E. O. (2019). El arrendamiento financiero y la mejora de la situación económica y financiera en las empresas de transporte de la ciudad de Trujillo. Una revisión sistemática de la información de los últimos 10 años. <a href="https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/15175">https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/15175</a>	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	

## ReportedeLectura

### 1.Sociologico (Pignuoli Ocampo, S. (2021):

La elaboración de un concepto sociológico con tal denominación fue una tarea asumida mayormente por especialistas en metodología en los años de 1950 y 1960. Su lugar en los *corpora* es tributario de aquellos esfuerzos de los que toma además su impronta. Es tentador afirmar que los desarrollos teóricos se desentendieron de la cuestión. Sin embargo, no deberían apresurarse conclusiones, pues, si bien no abundan antecedentes de conceptos así denominados, los desarrollos conceptuales sobre la cualidad basal del objeto sociológicamente definido como 'lo social' son vastos, y se aprecia en ellos una carrera por determinar *qué es lo social* en términos tan abstractos y generales como unitarios y elementales. Resulta llamativo que, desde enfoques y terminologías dispares, tanto la metodología de la unidad de análisis como la teorización de 'lo social' se hayan orientado al mismo problema de referencia: el elemento mínimo del objeto sociológico.

### 2. Arrendamiento ( Merino Paredes, R. A., & Vargas Zavaleta, E. O. (2019) :

El arrendamiento financiero es un tema de importancia en el medio empresarial, debido a que es una fuente de financiamiento que permite financiar la adquisición de un bien mueble o inmueble, sin necesidad de que la empresa desembolse recursos propios, sino mediante el denominado "Contrato de Arrendamiento Financiero", donde la empresa financiera o de leasing, denominado arrendador, compra el bien para dárselo al arrendatario de modo que este último utilice el bien en su empresa, a cambio del pago de cuotas periódicas en un plazo establecido y con el derecho de ejercer la opción de compra al término del contrato.

Texto (literal con número de página)

--

## Reporte de Lectura

### Prontuario

#### *Parafraseo del texto seleccionado.*

1. Un sociólogo es un especialista que básicamente estudia y analiza las relaciones sociales, las estructuras y los fenómenos que ocurren en las sociedades humanas, que comprende como las personas interactúan entre sí, como se forman los grupos sociales, como las organizaciones que influyen nuestra vida social.
2. Básicamente el Arrendamiento es un contrato donde el dueño de la propiedad permite que otra persona , use en este caso la propiedad o el bien por un determinado a cambio de un pago periódico (la renta) . un acuerdo de las dos partes el que da el uso del bien y el que paga por el.

## Reporte de Lectura

Tema:	<b>.Metodología para la interpretación y aplicación. . Nacimiento del tributo o causación del mismo.</b>
<b>Ficha de la fuente de información.</b>	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google Académico
Palabras claves. Jurisprudencia (artículo) Gravamen ( revista )	
Referencia APA.  1. Vallejo, P. F. R. (2005). Significado de la jurisprudencia. <i>Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM</i> , 1(1).  2. Blay, M. S. (2012). La neutralidad del Impuesto sobre el Valor Añadido: propuestas para su medición. <i>Revista de Contabilidad y Tributación. CEF</i> , 1-28. <a href="http://revistas.cef.udima.es">revistas.cef.udima.es</a>	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
<b>Jurisprudencia</b>  1. De acuerdo con Vallejo, P. F. R. (2005) Consideramos que antes de entrar al análisis de las funciones de la jurisprudencia, es primordial señalar algunos significados de la palabra jurisprudencia. El vocablo jurisprudencia proviene del latín iuris que significa derecho y “prudentia” que significa sensatez y buen juicio. La palabra jurisprudencia tiene diversas acepciones, la Real Academia Española la define como la Ciencia de Derecho, conjunto de sentencias de los tribunales y doctrina que contienen; criterio sobre un problema jurídico establecidos por una pluralidad de sentencias acordes.	

## Reporte de Lectura

**Gravamen** 2. De acuerdo con Blay, M. S. (2012). Este principio, el más destacado de cuantos se asocian al tributo, significa que gravando el valor añadido generado en los distintos y sucesivos estadios de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios (gravamen mediato) se obtiene el mismo resultado que si se gravara, directamente, a cada consumidor final (gravamen inmediato). Las exenciones limitadas, la deducción según prorrata, los regímenes especiales obligatorios y, en general, cualquier otro mecanismo que altere el normal devenir de este mecanismo básico de deducción-repercusión rompe dicha neutralidad. Este trabajo desarrolla un procedimiento formal que permite detectar dichas alteraciones de neutralidad, explicar su origen y, en consecuencia, cuantificarlas y compararlas.

Texto (literal con número de página)

## Reporte de Lectura

### Prontuario

*Parafraseo del texto seleccionado.*

1. Es un conjunto de sentencias y resoluciones judiciales que establecen criterios uniformes y obligatorios al interpretar las leyes .
2. En pocas palabras gravamen es como una carga sobre bienes y servicios que se adquiere y es el valor añadido en este caso en aquellos bienes que se adquiere el consumidor.

## Reporte de Lectura

Tema:	<b>Fuentes del derecho fiscal</b>
<b>Ficha de la fuente de información.</b>	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google Académico
Palabras claves. Benigna ( artículo)  Doctrina ( artículo)	
Referencia APA.  1.Saiz-Díaz, R. A., Bellido-Cuéllar, S., & de la Aleja, J. G. (2024). Variantes normales de aspecto epileptiforme en el electroencefalograma. Revisión de la bibliografía e implicaciones clínicas. <i>Revista de neurología</i> , 78(9), 253.  <a href="https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11407466/">https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC11407466/</a>  2.González Madrid, M. (2018). El significado de Constitución. Breve revisión del concepto y de su relevancia a la luz del principalismo y el garantismo. <i>Polis</i> , 14(1), 43-80.  <a href="https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502015000100008&amp;script=sci_arttext">https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502015000100008&amp;script=sci_arttext</a>	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
Benigma 1. De acuerdo con (Saiz-Díaz, R. A., Bellido-Cuéllar, S., & de la Aleja, J. G. (2024). Las variantes normales de aspecto epileptiforme, o variantes epileptiformes benignas, son un reto diagnóstico en la interpretación de los electroencefalogramas que requiere su conocimiento y una amplia experiencia por parte de los responsables del informe electroencefalográfico. Incluyen un grupo heterogéneo de hallazgos, algunos muy infrecuentes, que inicialmente se relacionaron con epilepsia y patologías neurológicas diversas. En la actualidad, la mayoría se consideran variantes sin significado patológico, y su sobre interpretación habitualmente acarrea diagnósticos erróneos y tratamientos innecesarios.	

## Reporte de Lectura

### *Doctrina*

1. *De acuerdo con (González Madrid, M. (2018). La doctrina internacionista nos enseña que las sentencias dictadas por los tribunales internacionales solo constituyen fuente auxiliar de derecho internacional y solo tienen efectos para las partes en litigio y respecto del caso que ha sido decidido. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dispuesto que los Estados parte deben realizar un control de convencionalidad que contraste las normas locales con la jurisprudencia desarrollada por ella. El control de convencionalidad supone instituir las decisiones de la CIDH como fuente de derecho interno, bajo una aplicación directa y restringiendo el campo de decisión soberana de los países.*

Texto (literal con número de página)

## Reporte de Lectura

--

### Prontuario

*Parafraseo del texto seleccionado.*

1. Benigna básicamente es un diagnostico de enfermedad cuya su grado de complicidad que tiene puede sea un tumor o etc.
2. Doctrina es un conjunto de enseñanzas , principios o normas fundamentales que un grupo o autor presenta como verdaderas y que sirven para instruir o guiar la forma de pensar o actuar en un área específica.